

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2341, que concede la Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a sus Excelencias Dr. Chao Lien-fang y Yan Hei-kun.
(G. O. Nº 9093, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2341

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Excelentísimos Señores Dr. Chao Lien-fang, Miembro del Yuan Legislativo, y Yang Hei-kun, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de la República de China, y de los Honorables Señores Kensin C. Shah, Director del Departamento de Protocolo; Kuei Tsung-yao, Director del Departamento de Asuntos Centro y Sur Americanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ma Lien-fang, Director del Departamento Agrícola del Ministerio de Economía; y Wang Chi-chu, Profesor de la Universidad de Taiwan, República de China;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO: Se concede la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Excelentísimos Señores Dr. Chao Lien-fang, Miembro del Yuan Legislativo, y Yang Hai-kun, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores, de la República de China.

ARTICULO SEGUNDO: Se concede la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Oficial, a los Honorables Señores Kensin C. Shah, Director del Departamento de Protocolo; Kuei Tsung-yao, Director del Departamento de Asuntos Centro y Sur Americanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Wa Lion-fang, Director del Departamento Agrícola del Ministerio de Economía; y Profesor Wang Chichu, de la Universidad Nacional de Taiwan, República de China.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2342, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Daniel Robles García

(G. O. Nº 9093, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2342

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Daniel Robles García para que pueda ejercer en el Municipio de Bonao, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.